



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

97

METAL APOTHEKA SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de METAL APOTHEKA, S.A. celebrada en fecha 5 de enero de 2026, ha acordado por unanimidad de sus accionistas reducir el capital social en la cifra de 152.353,50.-€ con la finalidad de amortizar acciones propias, mediante la anulación y eliminación de las siguientes 5.070 acciones que la propia sociedad ostentaba en régimen de autocartera: números 1 a 400, 801 a 5.400 y 10.001 a 10.070, todos ellos inclusive.

Como resultado de lo anterior, se modificó el artículo correspondiente de los estatutos sociales relativo al capital social, de tal modo que el mismo quedó fijado en la cantidad de 1.019.596,50.-€, dividido en 33.930 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas. La reducción no supondrá devolución de aportaciones, ya que la finalidad de la mencionada reducción es la amortización de las acciones propias en autocartera.

De conformidad con los artículos 334 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de oposición de los acreedores a la citada reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de aprobación de la reducción de capital.

Zaragoza, 5 de enero de 2026.- Presidente del Consejo de Administración de METAL APOTHEKA, S.A, D. Miguel Pina Iritia.

ID: A260000459-1